Municipalidad de Coronel Bogado
Junta Municipal
Itapúa - paraguay

Resolución de la Junta Municipal Nº 22/2010

Coronel Bogado, 12 de Mayo de 2010.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 para la ADQUISICION DE CONBUSTIBLES Y LUBRICANTES,** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 10/2010 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de las siguientes empresas**: EMPRESA BICICLETERIA EL PEDAL, EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS KA´I PUENTE S.R.L. Y EMPRESA SERVICENTRO "BR" SAN JOSE** adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por resolución Nº 422/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 para la ADQUISICION DE CONBUSTIBLES Y LUBRICANTES,** conforme al Dictamen Nº 10/2010 detallado precedentemente.
Por tanto;

La Junta Municipal De La Ciudad De Coronel Bogado,
Reunida En Concejo;
Resuelve

ART. 1º).- APROBAR, la Resolución Nº 422/2010 de la Intendencia Municipal por la cual se Adjudica la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 para la ADQUISICION DE CONBUSTIBLES Y LUBRICANTES,** en el Lote 1 - COMBUSTIBLES a favor de la Empresa **SERVICENTRO "BR" SAN JOSE,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **G. 226.800.000** (Guaraníes, doscientos veintiséis millones ochocientos mil) en el Lote 2 – LUBRICANTES a favor de la Empresa **BICLETERIA EL PEDAL,** conforme a la oferta presentada y que asciende en la cantidad máxima a la suma de **G. 25.972.000** (Guaraníes, veinticinco millones, novecientos setenta y dos mil)

ART. 2º).- AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación y firma del contrato correspondiente con las Empresas.-

ART. 3º).- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Coronel Bogado a los Diez Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diez.-.

Marta Mereles de Bastualdo
Secretaria General

Christian Gabriel Brunaga R.
Presidente.

Téngase por Resolución, Comunicar a Donde y Quienes corresponda y Cumplido Archivar.

Coronel Bogado, 13 de Mayo de 2010.

Arq. Pedro Melgarejo
Secretario General Interino

Dr. Juan Carlos Fretes Cibils.
Intendente Municipal

República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: (0595) 741-252211 Fax: (0595) 741-252607

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 20 de abril del 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 422/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 10/2010 de fecha 20 de abril del 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente al **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES y;----------**

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) EMPRESA BICICLETERÍA EL PEDAL.
LOTE 1: NO OFERTÓ.
LOTE 2: El monto total de la cantidad máxima de la oferta, asciende a la suma de Gs. **25.972.000.- (veinticinco millones novecientos setenta y dos mil guaraníes).-**

2) EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS KA'I PUENTE S.R.L.
LOTE 1: El monto total de la cantidad máxima de la oferta, asciende a la suma de Gs. **231.600.000.- (doscientos treinta y un millones seiscientos mil guaraníes).-**
LOTE 2: El monto total de la cantidad máxima de la oferta, asciende a la suma de Gs. **32.517.000.- (treinta y dos millones quinientos diecisiete mil guaraníes).-**

3) EMPRESA SERVICENTRO "BR" SAN JOSÉ.
LOTE 1: El monto total de la cantidad máxima de la oferta, asciende a la suma de Gs. **226.800.000.- (Doscientos veintiséis millones ochocientos mil guaraníes).-**
LOTE 2: El monto total de la cantidad máxima de la oferta, asciende a la suma de Gs. **29.205.000.- (veintinueve millones doscientos cinco mil guaraníes).-**

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.
La oferta presentada por la Empresa **SERVICENTRO "BR" SAN JOSÉ** es seleccionada como la oferta con el monto más bajo para el **LOTE 1 - COMBUSTIBLES**. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
La oferta presentada por la Empresa **BICICLETERÍA EL PEDAL** es seleccionada como la oferta con el monto más bajo para el **LOTE 2 - LUBRICANTES**. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, habiendo éstas empresas cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES,** en el **LOTE 1 – COMBUSTIBLES** a favor de la Empresa **SERVICENTRO "BR" SAN JOSÉ,** por la suma en la cantidad máxima de **Gs. 226.800.000.- (Doscientos veintiséis millones ochocientos mil guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. Y en el **LOTE 2 – LUBRICANTES** a favor de la Empresa **BICICLETERÍA EL PEDAL,** por la suma en la cantidad máxima de **Gs. 25.972.000.- (veinticinco millones novecientos setenta y dos mil guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo éstas adjudicaciones si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar el presente Concurso de Ofertas en el **LOTE 1 – COMBUSTIBLES** a favor de la Empresa **SERVICENTRO "BR" SAN JOSÉ** y; en el **LOTE 2 – LUBRICANTES** a favor de la Empresa **BICICLETERÍA EL PEDAL.**----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES,** en el **LOTE 1 – COMBUSTIBLES** a favor de la Empresa **SERVICENTRO "BR" SAN JOSÉ,** conforme a la oferta presentada y que asciende en la cantidad máxima a la suma de **Gs. 226.800.000.- (Doscientos veintiséis millones ochocientos mil guaraníes),** en el **LOTE 2 – LUBRICANTES** a favor de la Empresa **BICICLETERÍA EL PEDAL,** conforme a la oferta presentada y que asciende en la cantidad máxima a la suma de **Gs. 25.972.000.- (veinticinco millones novecientos setenta y dos mil guaraníes).**----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con las citadas empresas, en donde se estipularán las condiciones para la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Arq. Pedro Melgarejo
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Dr. Juan Carlos Fretes C.
Intendente Municipal